

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Jorge Piovano, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Cuatro - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, y del Dr. Germán A. Romero, Secretario, en los autos: "PEDRAZA, ALEJANDRA ESTER en nombre y representación de su hijo MENDIETA, LUCAS MATIAS c/FONTANA, NESTOR ANTONIO y/u Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 311; Año 2003, se publica el siguiente edicto a los efectos de notificar a la demandada, Empresa Línea de Micros Nº 5 Gral. Manuel Belgrano, los siguientes decretos: "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2012. De manifiesto la liquidación practicada, por el término y bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese." Fdo. Dr. Germán A. Romero. Secretario. Dr. Jorge L. T. Piovano, Juez. Santa Fe, 17 de Febrero de 2012. Atento constancias de autos, cítese por edictos a la Empresa Línea de Micros Nº 5 Gral. Manuel Belgrano por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Dr. Germán A. Romero. Secretario. Dr. Jorge L. T. Piovano. Juez.

S/C 186230 Dic. 4 Dic. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos: BENAVIDES, JAVIER ALEJANDRO s/Quiebra, Expte. Nº 42/12)“ la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Noviembre de 2012. Autos Y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Javier Alejandro Benavides, apellido materno Ferreyra, argentino, D.N.I. Nº 18.613.469, mayor de edad, empleado, CUIL Nº 23-18613469-9, domiciliado realmente en calle Vera y Pintado 4120, y legal en Ira. Junta 2507 3º Piso Oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/11/2012 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 15/2/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 5/03/2013 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 3/4/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/05/2013 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquese edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena: Juez.- Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 28 de Noviembre de 2012 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. López, María Rosa con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad.

S/C 186271 Dic. 4 Dic. 10

Por así estar dispuesto en los autos: "DUFEK, BEATRIZ MABEL s/Quiebra", Expte. N° 833/12 la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Noviembre de 2012. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Beatriz Mabel Dufek, apellido materno Zanco, argentina, D.N.I. N° 14.558.115, mayor de edad, CUIT N° 27-14558115-5, domiciliada realmente en calle Av. Gorriti 5350, y legal en San Jerónimo 3358, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/11/2012 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. 14) Fijar el día 15/2/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 5/03/2013 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 3/4/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/05/2013 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena, Jueza; Mazzi secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 28 de Noviembre de 2012 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Degano, Elisa María Teresa con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad.

S/C 186269 Dic. 4 Dic. 10

En los autos PIAGGIO, MARIA EVA y Otra c/ZEBALLOS, HUGO MARCELO, s/Demanda Ordinaria de Escrituración; Expte. N° 236, año 2008, y su acumulado PIAGGIO, MARIA EVA y Otra c/ZEBALLOS, HUGO MARCELO s/Incidente de Ejecución de Sentencia, Expte. N° 677, año 2011, que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, se notifica al demandado señor Hugo Marcelo Zeballos lo siguiente: Santa Fe, 23 de Agosto de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Otorgar a nombre del demandado y a su costa la escritura traslativa de dominio del inmueble objeto de la demanda a favor de María Eva Plagio y María Candela Plagio, por ante el Escribano Público que propongan las actoras. 2) Costas a la vencida. 3) Oportunamente se regularán honorarios. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Dellamónica, Juez; Dr. Alvarez, Secretario. Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, 26 de Septiembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 33 186252 Dic. 4 Dic. 6

En los autos caratulados: FACTA, FELIX RAIMUNDO c/RABAGLINO, ANIBAL y Otros s/Usucapion, (Expte. N° 1420, año 2009) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, se ha dictado la siguiente Resolución: Santa Fe, 25 de Setiembre de 2012. Autos y Vistos... Resulta... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion respecto del inmueble, objeto del litigio, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por Félix Raimondo Facta, con costas en relación a la defensora de ausentes, a cargo de la actora. II) Ordenar oportunamente la inscripción de dominio del inmueble descripto (inscripto el inmueble al Nro. 1611, Folio 208, Tomo 171 Impar, La Capital, con deducción de lo vendido) según plano de mensura, a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad. Insértese el original, agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. (Fdo.) Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 20/11/12. Alicia Roteta, secretaria.

§ 33 186133 Dic. 4 Dic. 6

El Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos: TARJETA COMFIAR S.A. c/HERNANDEZ, PATRICIA MONICA s/Sumario, Expte. Nro. 17, año 2004, ha resuelto lo siguiente: Santa Fe 5 de Noviembre de 2012. Regúlanse los honorarios profesionales correspondientes a los Dres. Diego Javier del Pazo y Gustavo Exequiel Loyarte por su labor desarrollada en autos, en la suma de \$ 1.005,18 (Jus 2,38) Arts. 4°; 6° y 8° de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Vista a la Caja Forense. En caso de mora los honorarios regulados devengarán un interés del 12% anual. Notifíquese por cédula en el domicilio real y legal. Expte. 17/04 Tarjeta COMFIAR S.A. c/Hernández, Patricia Mónica s/Sumario, Juzg. de 1ra. Inst. de Circuito, 2da. Nom. 2da. Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dr. Amado Alfredo Luna (Secretario); Dr. Dante M. E. Formentini (Juez). Santa Fe, 13 de Noviembre de 2012. Amado Alfredo Luna, secretario.

§ 33 186253 Dic. 4 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BELLO, ALBERTO FABIAN c/BARRIOS ALEJANDRO RAMON s/Declaratoria de Pobreza, Expte. 558/2012, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 5 de Junio de 2012. Por Presentada, domiciliada acuérdasele la participación que por derecho corresponda, en el carácter que invoca. Por iniciada declaratoria de pobreza contra Alejandro Ramón Barrios, la que tramitara por la vía sumarísima. Cítese y emplácese al accionado para que en el término de 10 días, comparezca, conteste la demanda y ofrezca pruebas que hacen al derecho de su parte, bajo apercibimientos de ley. Téngase presentes las pruebas ofrecidas. Dése intervención al Sr. Fiscal. Notifiquen: Lizasoain, Correau, Ruiz Díaz o Bossio. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 9 de Noviembre de 2012. Agréguese las cédulas acompañadas. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación al accionado, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el Art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez); Dra. Alicia Roteta Secretaria. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 186179 Dic. 4 Dic. 6

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: GARCIA, JUAN JULIO s/Quiebra, (Expte. N° 372/2012), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Eduardo R. Soderó y Secretario, Dr. Jorge Alberto Gómez se hace saber por cinco (5) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio legal constituido en calle Angel Cassanello N° 680 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs. a 20 Hs. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

S/C 186220 Dic. 4 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de L.C.Q., se hace saber que: En los autos caratulados MERCADO, MARIA ELISA s/Quiebra, Expte. 288/09, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: En pesos ocho mil ochocientos once (\$ 8.811) para la sindicatura y pesos dos mil doscientos tres (\$ 2.203) para la patrocinante de la fallida. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 186191 Dic. 4 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ, MAURO GABRIEL s/Quiebra, (Expediente N° 962, año 2012), ha sido designado como Síndico el C.P.N. Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21 de Diciembre de 2012, de lunes a viernes de 16 a 20 horas, Tel. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 7 de Marzo de 2013 y 19 de Abril de 2013, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Secretario: Dr. Jorge Alberto Gómez. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2012.

S/C 186189 Dic. 4 Dic. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley: Santa Fe, 21 de Noviembre de 2012... Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde al accionado y/o quienes resultan jurídicamente responsables. Notifíquese por edictos ... Notifíquese. Firmado: Dra. Ma. del Huerto Guayán: Secretaria; Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Autos caratulados: NISTAL, MIGUEL ANGEL c/NISTAL, JUAN CARLOS s/Juicio Ordinario. (Expte. 789, año 2012. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2012. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 45 186276 Dic. 4 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LEDESMA, ESTER GRACIELA s/Quiebra -Hoy Quiebra de su Patrimonio de Ester Graciela Ledesma, Expte. N° 140/2010, y en fecha 12 de Octubre de 2012, se ha dispuesto lo siguiente: "(...) Cítese por Edicto a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales -eventualmente- a los herederos de la fallida para que comparezcan en este proceso a tomar la debida intervención (...). Notifíquese". Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

S/C 186273 Dic. 4 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, ciudad, el Secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "FERREYRA ELVIRA NILDA c/SOTERO CUEVAS y Otra s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 121/2012: declara rebelde a los demandados Sotero Cuevas y Berta Fonteina de Cuevas, y/o sus herederos, atento a no haber comparecido a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificado prosiguiendo el juicio sin dársele representación. Dr. Carlos Buzzani, Juez, Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

§ 33 186206 Dic. 4 Dic. 6

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO c/RAZZINI, NESTOR OSCAR s/Apremio Fiscal", Expte. N° 420 Año 2009, a resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Octubre de 2012. Proveyendo escrito cargo Nro. 10257: Al Pto I): Atento a lo solicitado y sin perjuicio que deberá notificarse en forma el proveído de fecha 01/10/2012, apruébese la liquidación del martillero a fs. 130, por cuanto derecho corresponda y esté a lo dispuesto en el proveído de mención, fs. 139. Al pto. 2) De manifiesto el acta de subasta por el término de cuatro días y bajo apercibimientos de ley. Autos en Secretaria, hágase saber que deberá acompañarse copia del acta de remate, a los fines de ser reservada en Secretaria, fs. 134. Notifíquese". Fdo.: Dra. Dr. Berlanga (Juez); Dra. Zabala de de la Torre (Secretaria); lo que se pública a sus efectos legales. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2012. María Marcela Romagnoli, prosecretaria.

S/C 186214 Dic. 4 Dic. 6

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "NANNI, NASA y Otro c/SALEMI, MIGUEL ANGEL y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 603 - Año 2.010), notifica a los Sres. Pascua Schifitto de Musurana, Sebastián Musurana, Miguel Angel Salemi, y Antonia Gugliotta de Salemi, de los siguientes decretos: "Santa Fe, 18 de Mayo de 2012. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados declárese rebelde a los co-demandados Juan Carlos Romero, María del Carmen Mónaco de Romero, Miguel Angel Salemi y Antonia Gugliotta de Salemi, para estar a derecho. En cuanto a los co-demandados Pascua Schifitto de Musurana y Sebastián Musurana esté a lo ordenado en fecha 07/04/11 a fs. 160. Notifíquese". (Fdo.) Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2012. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a los accionados Pascua Schifitto de Musurana, y a Sebastián Musurana, para estar a derecho. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación a los accionados, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el Art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese". (Fdo.) Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta. A sus efectos se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y la acordada del 7/3/1996. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

§ 33 186180 Dic. 4 Dic. 6

En los autos caratulados: "GIORGI, MARIA ROSA ANTONIA s/Quiebra", Expte. Nº 734/2012, que tramitan por ante este Juzgado de la 7ma. Nominación, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber que el síndico designado C.P.N. Juan Carlos Ledesma, ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en calle Uruguay 3150 de esa ciudad, dónde atenderá a los Sres. Acreedores, de martes a Jueves, en el horario de 16 a 19 horas, hasta el día en fecha 12 de Junio de 2012, ha declarado la quiebra de 7 de septiembre de 2012 ha declarado la quiebra de José Martín Figueroa , D.N.I. Nº 12.147.912, de apellido materno Sosa, argentino, mayor de edad, domiciliado en Centenario N° 3410 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, disponiéndose: 1) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel; 2) la prohibición de hacer pagos a la fallida. Asimismo, se hace saber que el síndico designado, C.P.N. Juan Carlos Ledesma ha aceptado el cargo, ratificando el domicilio constituido en calle Uruguay 3150, donde atenderá a los Sres. acreedores, de martes a jueves de 16 a 19 horas, hasta el día 6/12/2012. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

S/C 186226 Dic. 4 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: "CAZZANIGA AGUSTIN LUIS y Otra c/MARADONA CLEMENTE y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 1570/2012, se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a 1) Clemente Maradona 2) Corina Maradona 3) Dorila Maradona 4) Plácido Ricardo Maradona 5) Waldino Buenaventura Maradona 6) José Ignacio Maradona 7) Eduardo Clara Maradona 8) Sara Francisca Maradona 9) Sucesores de Esteban Laureano Maradona 10) María Esther Ruíz de Maradona y/o contra quienes resulten ser sus sucesores y/o herederos y/o contra quien o quienes resulten ser propietarios y/o titulares registrales y/o contra quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado en autos enclavado en el distrito Cululú, Dpto. Las Colonias, Prov. de Santa Fe, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el siguiente asiento: "Tomo 67, Folio 894 Vto. Nro. 11.205 bis, Sección Propiedades Dpto. Las Colonias en fecha 13.09.1962. Fdo.: Dra. Claudia Brown, Secretaria. Dra. Julia Collado, Juez. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 21 de Noviembre de 2012. Claudia Brown, secretaria.

§ 33 186141 Dic. 4 Dic. 6

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: POLINI OSCAR JOSE c/STRACK MATIAS s/Sumaria por Indemnización Daños y Perjuicios, Expte. Nº 2265/2010, se ha ordenado notificar a la Sra. Lelia Beatriz Ramona Benítez lo siguiente: "Esperanza, 12 de Diciembre de 2011. (...) Cítese y emplácese a (...) y a Leila Beatriz Ramona Benítez, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo. Dra. Gabriela M. Torassa - Secretaria - Dr. Norberto Alfonso Erni - Juez. Otro decreto: Esperanza, 7 de Septiembre de 2012. Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos a Lata Beatriz Ramona Benítez. Notifíquese. "Fdo. Dra. Gabriela M. Torassa - Secretaria - Dr. Norberto Alfonso Erni - Juez- Esperanza, 28 de Setiembre de 2012. Gabriela M. Torassa, secretaria.

§ 33 186187 Dic. 4 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos: NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ESPINDOLA, RAIMUNDO DEL VALLE, s/Ejecutivo (Expte. 3243/2010). Se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Espíndola, Raimundo Del Valle: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 27 de Abril de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago y las costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez a/c); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 21 de Noviembre de 2012. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 3 186257 Dic. 4 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ANDRES, ADRIAN JESUS, s/Ejecutivo (Expte. 1410/2010), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Andrés, Adrián Jesús: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 26 de Setiembre de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago y las costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 2 de Octubre de 2012. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 33 186255 Dic. 4 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/COLAZO, MARIA MERCEDES, s/Ejecutivo, (Expte. 829/2010), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Colazo, María Mercedes: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 17 de Mayo de 2012. Autos y Vistos... y considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago y las costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez a/c). Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 21 de Noviembre de 2012. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 33 186260 Dic. 4 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/VARAS, IVAN ALEJANDRO, s/Ejecutivo (Expte. 1358/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Varas, Iván Alejandro: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 10 de Mayo de 2012. (...). Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de pesos un mil doscientos treinta y seis con 00/100 sus intereses y costas contra el Sr. Varas, Iván Alejandro domiciliado en San Francisco Secc. Norte a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (...). Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el Sr. Varas, Iván Alejandro como dependiente de Frontera Living S.A., en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora (...). Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 21 de Noviembre de 2012. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 33 186254 Dic. 4 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/PEREZ, JIMENA ABIGAIL, s/Ejecutivo, (Expte. 341/2009), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Pérez, Jimena Abigail: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 21 de Agosto de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago y las costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 21 de Noviembre de 2012. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 33 186258 Dic. 4 Dic. 5

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante don Valdesolo Gino, D.N.I. N° 6.323.164, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos VALDESOLO, GINO s/Sucesión Testamentaria, Expte. N° 717/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 ley 11287 C.P.C.). San Justo, 22 de Noviembre

de 2012. María Alejandra Gioda, secretaria.

§ 45 186215 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados RAMELLO, NESTOR DANIEL, s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 946, año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ramello, Néstor Daniel, Documento Ident. Nro. 6.204.102, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Julia Collado, Juez; (Fdo.) Dra. Claudia Brown, Secretaria, (Fdo.). Esperanza, Noviembre 19 de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

§ 45 186130 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AGUIRRE, HORACIO ANDRES, s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 831, año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Horacio Andrés Aguirre, L.E. 8.618.196, para que comparezcan a hacer Valerlos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 25 de Octubre de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 45 186274 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GOMEZ, GUSTAVO FABIAN s/Sucesorio; Expte. N° 21-00025826-9/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gustavo Fabián Gómez, D.N.I. N° 22.367.597, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 45 186275 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Marcela Aylagás, en autos: KORDEVAN OSCAR PEDRO s/Sucesorio, C.U.I.J. 21-00025862-5, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a presentarse en el Juicio Sucesorio de don Oscar Pedro Kordevan, D.N.I. N° 10.593.446, para que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 45 186181 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2a Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELSA NELLY ULIBARRIE, D.N.I. N° 6.109.642, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 45 186218 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESTELA MARIS AMBORT, D.N.I. N° 13.632.814, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 186217 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, y en los autos caratulados SILVA, ADOLFO FRANCISCO s/Sucesorio, Expte. N° 1348/2012, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Silvia Adolfo Francisco, L.E. N° 2.504.422, para que en el plazo y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/1996, Acta N° 3. Esperanza, 20 de Noviembre de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 186231 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo del Dr. Eduardo Soderó, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con algún derecho a la herencia del Sr. Raúl Machado, Documento de Identidad N° 6.193.388, fallecido el 30 de Junio de 2009, con último domiciliado en Uruguay 3737 de la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia; hijo de Cirilo Machado y Petrona Villalba, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: MACHADO, RAUL s/Sucesorio, Expte. N° 991/Año 2012, en trámite por ante el mencionado tribunal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Capital de la Provincia, 22 de Noviembre de 2012. María E. Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 186202 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PARERA IZAGUIRRE, RICARDO ALBERTO, D.N.I. N° 5.927.653, Expte. N° 1470/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario; Eduardo R. Soderó, Juez a/c. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 45 186196 Dic. 34 Dic. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SUREDA, IRMA ANGELICA s/Sucesión Testamentaria, Expte. N° 736/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Irma Angélica Sureda, L.C. N° 2.394.524 de apellido materno Bordas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de Noviembre del año 2.012. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 45 186132 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: CAILIAT, JULIO CESAR s/Sucesorio, Expte. N° 438/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Julio Cesar Caillat, L.E. N° 6.340.777, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96. Acta N° 3). Fdo. Dr. Carlos Dávila (Juez); María del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 25 de Setiembre de 2012.

\$ 45 186213 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados FLORIDA SUSANA MARIA s/Sucesorio, Expte. N° 1005/2012, se llama, cita y emplaza a los herederos,

acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña Florida Susana María, D.N.I. Nº 5.125.625, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, de Noviembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 186265 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "TEMPO, NYDIA ELOISA s/Sucesorio", Expte. Nº 818 - Año 2012, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nydia Eloísa Tempo, D.N.I. Nº 4.700.421, fallecida en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en fecha 01 de Septiembre de 2012, para que se presenten hacer valer sus derechos. Fdo: Dra. Beatriz Estela Forno (Juez); Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2012. María M. Romagnoli, prosecretaria.

§ 45 186240 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "DUARTE, JULIO NESTOR y ARROYO, NIEVES MAGDALENA s/Sucesorio", Expte. Nº 828, Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Julio Néstor Duarte (L.E. Nº 6.228.675) y de doña Nieves Magdalena Arroyo (L.C. Nº 2.273.120), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 186219 Dic. 4 Dic. 17

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe - Distrito Judicial Nº 13 - sito en calle Hugenio Alemán 1858, en autos: "MAREGA, ADOLFO GUILLERMO s/Sucesorio", Expte. Nº 767 - Año 2012.- se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Vera, 27 de Agosto de 2012. Por presentada, domiciliada y por parte en el carácter invocado... Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de lo de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifiquen Faccioli, Rivero, Louteiro Llobel, Tour, Pérez y Silvestri. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro - Juez - Dra. Luisina Balestieri, secretaria. Vera, 19 de Noviembre de 2012.

§ 33 186204 Dic. 4 Dic. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los

autos: "Expte. Nº 1400 - Año 2008 - ARAGNO, SANDRA NOEMI c/CORDOBA, MARIA ELVA y/o MARIA EVA s/Demanda Escrituración (Legajo de pruebas del actor), se ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de citar a la Sra. María Elva Córdoba y/o María Eva Córdoba, D.N.I. Nº 3.466.058, a la Audiencia de Absolución de Posiciones y Reconocimiento de Documental fijada para le día 03 de Mayo de 2013 a las 8 hs. Rafaela, 8 de Noviembre de 2012. Héctor R. Albrecht, secretario.

§ 45 186161 Dic. 4 Dic. 6

En autos: Expte. Nº 487 Año 2012 - GIRARDOTTI, ANTONINA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Pablo J. Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Antonina Girardotti o Ghirardotti, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 11 de Octubre de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 45 186134 Dic. 4 Dic. 17

En autos: Expte. Nº 871 Año 2012; SERENO, EMMA ó EMA ó EMMA MARIA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela (SF), abierto con el patrocinio del Dr. Emilio A. Chatelet, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Emma o Ema o Emma María Sereno, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 8 de Noviembre de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 45 186139 Dic. 4 Dic. 17

En autos: Expte. Nº 572 Año 2012; ROLON, PEDRO s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo J. Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Rolón, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 19 de Noviembre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 186136 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela en los autos caratulados: "VAN LACKE OSVALDO s/Sucesión; Expte. Nro. 901 Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don Osvaldo Van Lacke, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 14 de Noviembre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 186256 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Amalia Gandolffi y/o Gandolfi para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Expte. Nº 770 año 2012 -GANDOLFFI y/o GANDOLFI, AMALIA s/Sucesorio, iniciado con el patrocinio de las Dra. María Adela Salari. Dr. Albrecht- Abogado -Secretario. Rafaela, 21 de Noviembre de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 45 186211 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alfredo Osvaldo Virgolini, D.N.I. Nº 6.201.646, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los

autos VIRGOLINI ALFREDO OSVALDO s/Sucesorio, Expte. Nº 739 - Año 2012. Lo que se publica por un día a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rafaela, 29 de Octubre de 2012. Héctor Albrecht, secretario.

§ 45 186197 Dic. 4 Dic. 17
